

Municipalidades



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

APRUEBA MODIFICACION A ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

Núm. 439.- Coihueco, abril 15 de 1993.- Vistos:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones posteriores, las cuales se encuentran refundidas en el Decreto Supremo N° 662 publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de Agosto de 1992.

Lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 inciso 2° y 3° del D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales.

El acuerdo de Concejo en sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1993, proponiendo modificaciones a la Ordenanza Local, en lo referido a cobros por concepto de derechos municipales por obras nuevas, ampliaciones, subdivisiones, loteos y otros.

Decreto:

1°.- Apruébase la siguiente modificación a la Ordenanza Local sobre derechos municipales, por concesiones, permisos y servicios; correspondiente al Departamento de Obras Municipales, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 538 del 14 de diciembre de 1990.

2°.- Dichas modificaciones se pondrán en vigencia a contar del día 15 de abril de 1993.

3°.- Aplíquese los siguientes derechos a cancelar por permisos de subdivisiones, loteos y construcciones; conforme al Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- | | |
|--|--|
| 1°.- Subdivisiones y loteos: | 0,5% del avalúo fiscal del terreno. |
| 2°.- Obras nuevas y ampliaciones: | 0,5% del presupuesto. |
| 3°.- Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias: | 0,5% del presupuesto |
| 4°.- Reconstrucciones: | 0,5% del presupuesto |
| 5°.- Modificaciones de proyectos: | 0,5% del presupuesto |
| 6°.- Demoliciones: | 0% del presupuesto |
| 7°.- Certificados de número línea, recepción, inscripción y otros: | 0,5 cuota de ahorro para la vivienda |
| 8°.- Andamios y cierros para construcciones por metro cuadrado de ocupación de vereda y calzada: | \$ 150 m2 diario. |
| 9°.- Remoción de pavimento por metro cuadrado diario: | Hormigón: \$150.- m2 diario.
Asfalto: \$90.- m2 diario
Huevilto: \$ 60.- m2 diario
Tierra: \$ 40.- m2 diario. |

El propietario deberá reponer el pavimento dañado a su costo.

- 10°.- Mantenimiento de escombros o áridos en la vía pública: \$ 60.- m2 diario

Infórmese a Intendencia Regional del Bío Bío, publíquese en el Diario Oficial de la República, transcribase a la repartición municipal y archívese.- Ramón Javier Saldías Aedo, Alcalde de Coihueco.- Georgina Moreno López, Secretaria Municipal.